

**ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL VALLE PARA LA
EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "PARQUES Y
MOBILIARIO URBANO" SUSCRITO CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

REUNIDOS

De una parte D. Juan Carlos Ruix Boix, Presidente de la Diputación Provincial de Cádiz, actuando en su nombre y representación en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en virtud de Acuerdo de Pleno de fecha 1 de julio de 2022 que le faculta para el presente otorgamiento.

Y de otra, D. Antonio González Carretero, con DNI 31.717.611-J, Alcalde del Ayuntamiento de San José del Valle (NIF P1100010F), actuando en nombre y representación de dicha entidad, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes, se reconocen capacidad y legitimidad suficientes para suscribir la presente ADDENDA CONVENIO DE COLABORACIÓN. Por todo ello,

EXPONEN

Primero.- Que mediante Acuerdo Plenario de fecha 23 de junio de 2021, se aprobó una subvención directa de carácter nominativo a favor del Ayuntamiento de San José del Valle por un importe de hasta 40.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 01/171A/76220, proyecto de gasto 2022/2/PRESI/21/1, para la financiación de la actuación denominada "Parques y mobiliario urbano".

Segundo.- Que mediante Decreto de la Presidencia SGENE-00316-2021 de fecha 13/9/2021, se acuerda la aprobación del expediente de concesión directa de la subvención al Ayuntamiento de San José del Valle, así como la aprobación y disposición del gasto que comporta.

Tercero.- Que con fecha 14/9/2021 la Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San José del Valle suscribieron Convenio de

Código Seguro de Verificación	IVULWLTSDFIL3O565YUC4SGGQ	Fecha	31/08/2022 08:44:41
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	JUAN CARLOS RUIZ BOIX		
Firmante	ANTONIO GONZALEZ CARRETERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLTSDFIL3O565YUC4SGGQ	Página	1/3



colaboración al objeto de instrumentar la concesión de la subvención referida así como para establecer las condiciones y compromisos que regirán esta.

Cuarto.- Que el Convenio suscrito prevé en su Clausulado lo siguiente:

Cláusula Séptima. Plazo de ejecución. - Se establece como plazo límite de ejecución de la actividad subvencionada **el día 31 de agosto de 2022.**

Quinto.- El 19 de agosto de 2022, se recibe escrito del Ayuntamiento con registro de entrada 2022091262E, solicitando la modificación de de la cláusula séptima, en base a las incidencias siguiente:

«1º Este Ayuntamiento procedió, mediante procedimiento simplificado, la adjudicación del contrato Suministro e instalación de multijuego y estructura toldos para parques infantiles a la entidad Parques Infantiles Camipark, S.L, mediante resolución de Alcaldía n.º 25 de fecha de 11/01/2022 (se adjunta copia). Dicho adjudicatario no procedió a la firma del contrato.

2º Dado que el adjudicatario anterior no firmó el contrato, mediante resolución de Alcaldía n.º 131, de fecha de 02/02/2022 -se adjunta copia- se procedió a dejar sin efecto la adjudicación anterior por causa imputable al licitador, y se procedió a la adjudicación al segundo licitador la entidad Construpark Cádiz, S.L. Dicha entidad firmó el contrato el 17 de febrero de 2022.

3º En fecha de 06/05/2022, mediante resolución de Alcaldía n.º 564, se procedió a la resolución del contrato del Suministro e instalación de multijuego y estructura toldos para parques infantiles suscrito con la entidad Construpark Cádiz, S.L., por incumplimiento de plazo de ejecución del contrato, (se adjunta copia).

4º Esto obligó al Ayuntamiento a proceder de nuevo a la licitación del contrato, siendo adjudicatario del mismo, mediante resolución de alcaldía n.º 833 de fecha de 4 julio, la entidad AXAPLAY, S.L, firmando el contrato el 11 de julio de 2022.

5º °. Por parte de la empresa adjudicataria el día 12 de julio, se solicita prórroga en la ejecución de la obra, debido a que estamos acercándonos a la vacaciones estivales que provoca una detención en la producción generalizada (se adjunta copia)

Por todo ello se SOLICITA sea concedida una prórroga en el plazo de ejecución, así como de justificación, de la actuación PARQUES Y MOBILIARIOS URBANOS»

Sexto.- Conforme a la Cláusula decimoprimer, «Salvo que resolución de concesión establezca lo contrario, la entidad beneficiaria de la subvención podrá solicitar del órgano concedente de la misma la modificación de la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, **sin que en ningún caso pueda variarse el destino o la finalidad** de la subvención o ayuda publica y que no afecte a terceros».

Por todo lo anterior y en aras de favorecer el desarrollo de contenido del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de San José del Valle para la financiación de la actuación denominada "Parques y mobiliario urbano", es voluntad de las Administraciones que suscribieron el Convenio que lo instrumenta, modificar su contenido mediante ADDENDA al mismo, por lo que a la vista de lo anterior

Código Seguro de Verificación	IVULWLTSDFIL3O565YUC4SGGQ	Fecha	31/08/2022 08:44:41
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	JUAN CARLOS RUIZ BOIX		
Firmante	ANTONIO GONZALEZ CARRETERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLTSDFIL3O565YUC4SGGQ	Página	2/3



ACUERDAN

Formalizar ADDENDA al Convenio suscrito con fecha 14/9/2021 entre ambas Administraciones, al objeto de modificar el punto primero la Cláusula Séptima quedando su redacción como sigue:

*"Se establece como plazo límite de ejecución de la actividad subvencionada **el día 30 de septiembre de 2022**".*

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede las partes firman la presente ADDENDA.

Por la Diputación Provincial de Cádiz,
El Presidente,

Por el Ayuntamiento de San José del Valle
El Alcalde-Presidente

Fdo.: Juan Carlos Ruíz Boix

Fdo.: Antonio González Carretero

Código Seguro de Verificación	IVULWLSDZFIL3O565YUC4SGGQ	Fecha	31/08/2022 08:44:41
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	JUAN CARLOS RUIZ BOIX		
Firmante	ANTONIO GONZALEZ CARRETERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLSDZFIL3O565YUC4SGGQ	Página	3/3

